



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 809/03

Dolores, 20 de agosto de 2.003.-

UNREGISTERED

REF: “ Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires Habilitación de la Delegación Regional Dolores ”.-

La plata 5 de agosto de 2003.-

VISTO:

Que la experiencia recogida hasta el presente con la habilitación de las Delegaciones Regionales Bahía Blanca, Junín, Tandil, Mar del Plata, Morón y Azul ha demostrado la factibilidad y conveniencia de la descentralización funcional de información registral, con aplicación de la técnica de teleprocesamiento de datos, y

CONSIDERANDO:

Que de tal modo resulta factible habilitar otra nueva área de prestación de servicio registrales descentralizados, consecuente con el plan de modernización en el Organismo;

UNREGISTERED

Que de acuerdo con las evaluaciones realizadas se estima establecer una Delegación Regional en el Partido de Dolores, con asiento en la ciudad del mismo nombre en la sede ubicada en la calle San Martín y Bartolomé Mitre N° 1 de esa ciudad.-

Created by Unregistered Version

Que esta nueva Delegación Regional podría prestar a los usuarios servicios referidos al ingreso y expedición de informes y certificados sobre las personas y sobre la situación jurídica de inmuebles incorporados a la técnica de folio real y folio personal cronológico, ubicados en los Partidos de Castelli, Chascomús, De la Costa, Dolores, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, Maipú, Pila, Pinamar, Tordillo y Villa Gesell.

Que asimismo, podría expedir informes del Índice de Titulares y fotocopias de asientos registrales e informes sobre la frecuencia de certificados, Informes y/o fotocopias requeridos respecto de un inmueble determinado.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISPONE.

ARTICULO 1°.- A partir del día 19 de agosto del corriente año, habilitase la Delegación Regional Dolores, que operará en el ingreso y expedición de certificados e informes respecto de los Sistemas de Anotaciones Personales y Publicidad sobre Folio Real y Folio Personal Cronológico, concernientes a inmuebles ubicados en los partidos de Castelli, Chascomús, De la Costa, Dolores, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, Maipú, Pila, Pinamar, Tordillo y Villa Gesell, en la expedición de solicitudes de fotocopias de asientos registrales y de información sobre la frecuencia de certificados e informes y/o fotocopias requeridos con relación a inmuebles determinados ubicados en dichos partidos. La Delegación Regional atenderá, asimismo, Consultas al Índice de Titulares.

ARTICULO 2°.-El costo de los servicios a los que se alude en el artículo 1 ° de la presente corresponde a los establecidos por la Ley 10.295 (T.O. Decreto 1375/98)

UNREGISTERED

ARTICULO 3°.-Regístrese como Disposición Técnico Registral. Notifíquese a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Pase a la Comisión de Actualización Normativa para su incorporación al Digesto de Normas Registrales. Con nota de estilo, elévese a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, solicitando su publicación en el Boletín Oficial. Póngase en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Cumplido, archívese.

Created by Unregistered Version

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 004

D.A.

MDV/nas

JUAN MANUEL GARCIA BLANCO
ABOGADO.
Registro provincial
Director propiedad
Registro de la Propiedad
De la Provincia de Buenos Aires

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL CONSTE.

MIRIAN NOEMI DELLE VILLE
a/c Jefatura Departamento Administrativo
Disp. Adm. D.P.N° 192/01
Dccion. Pcial. Del Registro de la Propiedad

REF: “ Horarios de atención para los distintos servicios que se presentan a través de dicha Delegación Regional ”.-

La Plata, 5 de agosto de 2003.

VISTO:

La Disposición Técnico Registral N° 004/03 por la que se habilita la Delegación Regional Dolores de este Organismo, y

CONSIDERANDO: Created by Unregistered Version

Que resulta necesario establecer los horarios para ingreso y egreso de la documentación que se procesará a través de la misma;

Por ello,

EL DIRECTOR TECNICO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DISPONE

ARTICULO 1°.- A partir del día 19 de agosto del corriente año, establécese el horario 8 hs. a 12 hs. para el ingreso de Certificados e Informes respecto de los sistemas Anotaciones Personales y Publicaciones sobre Inmuebles registrados en la Técnica de Folio Real y Folio Personal Cronológico, como así también para todo otro trámite relativo a los servicios de publicidad registral que se brindarán a través de la Delegación Regional Dolores.

ARTICULO 2°.- Establécese el horari 8 hs. a 12 hs. para el ingreso de Certificados e Informes respecto de los sistemas Anotaciones Personales y Publicidad sobre inmuebles registrados en la Técnica de Folio Real y Folio Personal Cronológico y para todo otro trámite relativo a los servicios de publicidad registral que se brindarán a través de la Delegación Regional Dolores. Created by Unregistered Version

ARTICULO 3°.- Establécese el horario de 8hs. a 10hs. para el ingreso de los trámites de carácter preferencial en 24 horas

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que los horarios fijados por los artículos 1°,2° y 3° de la presente, quedan sujetos a las condiciones operativas de los sistemas en aplicación

ARTICULO 5°.- Regístrese como Disposición Administrativa. Notifíquese a las Direcciones provincial y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Con nota de estilo, elévese a la Subsecretaria de Ingresos Públicos, solicitando su publicación en el Boletín Oficial. Póngase en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Cumplido, archívese.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVA D.T. N° 118

D.A.

Mdv/NAS

FERNANDO CESAR PEDRAZA MORALES
ABOGADO
Director Técnico
Dccion. Pcial. Del Registro de la Propiedad
Provincia de Buenos aires

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version